



Aprueban Reglamento del Concurso de Vacunos de Leche de las Razas Holstein y Brown Swiss Registrados y No Registrados

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0453-2011-AG

Lima, 7 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 2115-2011-AG-DGCA-DPC de fecha 06 de octubre de 2011, por el cual la Dirección General de Competitividad Agraria, recomienda la aprobación del reglamento de concurso de vacunos de las razas Holstein y Brown Swiss; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 997, establece que el Ministerio de Agricultura tiene por objeto diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la Política Nacional Agraria del Estado, asumiendo la rectoría respecto a ella, de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y demás leyes;

Que, el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, dispone que, la Dirección General de Competitividad Agraria, es la encargada de proponer y ejecutar políticas públicas, estrategias y planes nacionales orientados a propiciar la competitividad del sector agrario en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental;

Que, los concursos de ganado constituyen una actividad que contribuye a reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de las diferentes razas, promover el intercambio de conocimientos técnicos, incentivar la producción pecuaria en el Perú y su comercialización en condiciones competitivas; además de, vincular a los productores ganaderos en la perspectiva de promocionar una organización que posibilite concentrar la oferta y desarrollar de manera competitiva el sector agropecuario;

Que, mediante el documento del visto y los Informes N° 09-2011-AGDGCA/DA-CDM del 20 de julio de 2011 y N° 001-2011-AG-DGCA/MPC/PPM de fecha 04 de octubre de 2011, la Dirección General de Competitividad Agraria, recomienda la aprobación del reglamento del concurso de vacunos de Leche de las Razas Holstein y Brown Swiss registrados y no registrados, que permita homogenizar los lineamientos relacionados a dichos concursos, determinando parámetros de calificación y estandarización de la raza, constituyendo una herramienta de suma importancia para promover el desarrollo genético en nuestro país, promoviendo el desarrollo ganadero local, regional y nacional, y permitiendo difundir los beneficios de la ganadería lechera;

Que, en tal sentido, resulta necesario dictar el acto administrativo por el cual se apruebe el reglamento propuesto por la Dirección General de Competitividad Agraria;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación

Aprobar el Reglamento del Concurso de Vacunos de Leche de las Razas Holstein y Brown Swiss Registrados y No Registrados, que consta de siete (07) títulos, cuarenta y nueve (49) artículos y tres (03) disposiciones complementarias finales, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publicación y Vigencia

El Reglamento del Concurso de Vacunos de Leche de las Razas Holstein y Brown Swiss Registrados y No Registrados, a que se contrae el artículo 1° de la presente Resolución Ministerial será publicado en el Portal Web del Ministerio de Agricultura (www.minag.gob.pe).

La presente Resolución Ministerial entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3°.- Efectos

Déjese sin efecto las demás normas que se opongan a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

714456-1

Oficializan la XII Feria Ganadera Lechera de la Raza Holstein en Lima

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0454-2011-AG

Lima, 7 de noviembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 2079-2011-AG-DGCA/DPC, del Director General (e) de la Dirección General de Competitividad Agraria, solicitando se oficialice la XII Feria Ganadera Lechera de la Raza Holstein, en Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura promover la realización de ferias y eventos agropecuarios con la participación de los agentes productivos vinculados a la producción agraria a nivel nacional, regional y local, así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agrario;

Que, mediante carta de fecha 21 de setiembre de 2011, el Presidente de la Asociación Holstein del Perú, solicita la oficialización de la XII Feria Ganadera Lechera de la Raza Holstein en Lima, a realizarse los días 12 y 13 de noviembre del presente año, en el campus de la Universidad Científica del Sur, en el área de Equipos y Vacunos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la ciudad de Lima;

Que, a través del Informe N° 006-2011-AG-DGCA/DPC, la Dirección General de Competitividad Agraria señala que el comité organizador del referido evento ha presentado los requisitos que exige el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios, aprobado por Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo promover y reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de las diferentes razas de ganado vacuno; evaluar los avances logrados en la mejora genética del ganado vacuno de la raza lechera Holstein en el Perú, facilitando su comercialización de semen y embriones durante la exposición en condiciones competitivas; incentivar la participación de los productores ganaderos en eventos feriales para contribuir al fortalecimiento de los procesos de articulación comercial directa entre productores, demandantes de productores pecuarios y proveedores de tecnologías en la perspectiva de generar economía de escala para la compra y venta de insumos de la ganadería y difundir los beneficios de la ganadería lechera al público en general;

De conformidad con la Ley Orgánica y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar la XII Feria Ganadera Lechera de la Raza Holstein en Lima, a realizarse los días 12 y 13 de noviembre del presente año, en el campus de la Universidad Científica del Sur, en el área de Equipos y Vacunos de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sito en el Km. 19 de la carretera Panamericana Sur, de la ciudad de Lima, organizado por la Asociación Holstein del Perú.

Artículo 2°.- El Comité Organizador de la feria presentará a este Despacho un informe acerca de

los resultados del evento, dentro de treinta (30) días calendario de finalizado el mismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL CAILLAUX ZAZZALI
Ministro de Agricultura

714456-2

Designan Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00350-2011-INIA

Lima, 9 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00343-2011-INIA, de fecha 07 de noviembre de 2011, se aceptó la renuncia del Lic. Adm. Wilson Raúl Hidalgo Robalino, como Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, se ha visto por conveniente designar al titular del cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria, debiendo emitirse la Resolución correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al señor Guido Sotillo Osorio en el cargo de Secretario General del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto, las Resoluciones Jefaturales que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

714466-1

Designan Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00351-2011-INIA

Lima, 9 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N°0014-2010-INIA, de fecha 22 de enero de 2010, se designó al Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra como Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Que, el cargo de Director General de la Dirección de Investigación Agraria del INIA, se encuentra considerado como "cargo de confianza" a que se refiere los artículos 43° y 44° del Decreto Supremo N°003-97-

TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, dispositivo legal aplicable al personal de este Instituto Nacional, por mandato del Decreto Legislativo N° 997 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida la designación del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra como Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, la Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, Ley N° 27594, y la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto Legislativo N° 997, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, la designación del Ing. Segundo Manuel Sigueñas Saavedra al cargo de Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, al Ing. ENRIQUE RAÚL LA HOZ BRITO como Director General de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado como de confianza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

J. ARTURO FLÓREZ MARTÍNEZ
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

714466-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Designan Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 332-2011-MINCETUR/DM

Lima, 7 de noviembre de 2011

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Nivel F-3, cargo considerado de confianza;

Que, es necesario designar al funcionario que ocupará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27790 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y, la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a partir del 15 de noviembre del 2011, a la señora Gabriela Rosa Gutiérrez Hemala, en el cargo de Asesor I del Gabinete de Asesores del